

Bolívar, 18 de Noviembre de 2009

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 6092/09

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

$= ORDENANZA N^{\circ} 2015/2009 =$

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de "DR. CARMELO SALONIA" a la Sala del Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad de Hale.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2009.

FIRMADO: RAUL MORONI SECRETARIO HCD

JOSE GABRIEL ERRECA PRESIDENTE HCD

ES COPIA